

“SUEÑOS DE RADIO”

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1.- Objeto

El concurso “SUEÑOS DE RADIO” es organizado por **Radiodifusora del Centro SA** (Cadena 3) en adelante “El Organizador” y tiene como objetivo empoderar a los estudiantes de escuelas rurales a través de la capacitación en la creación de programas de radio, enriqueciendo su experiencia educativa como también, fortaleciendo el sentido de comunidad al permitirles generar contenido de interés general.

2. Participantes

2.1. Podrán participar del presente concurso “Sueños de Radio”, escuelas secundarias, públicas o privadas, de zonas rurales y pueblos de hasta 10.000 habitantes teniendo como alcance de todo el país.

3. Forma de Participar y Temática del concurso.

3.1 A partir del 19 de agosto de 2024 se dará difusión al concurso y las escuelas interesadas tendrán oportunidad de realizar las consultas que creyeren necesarias, para que el día viernes 18 de octubre del 2024 realicen la presentación del material para su postulación, acompañando una demo de un programa de radio de entre 10 y 15 minutos, relacionado a la vida rural en esa zona donde se encuentra la escuela.

3.2 La temática deberá focalizarse en las actividades que involucran a la producción agropecuaria de la zona mostrando la evolución del campo gracias a la tecnología, también podrán estar vinculados a propuestas de soluciones innovadoras a problemáticas relacionadas con la producción agropecuaria de la región como un modo de fomentar la vocación innovadora en los alumnos y a destacar los valores del esfuerzo y del trabajo.

Se sugiere tomar ejemplos de personalidades destacadas de la zona, que con su testimonio, y relatos, inspiran a la juventud.

3.3 Cada escuela podrá enviar solamente una (1) demo, descartándose todas aquellas que se envíen en exceso.

3.4 La escuela, deberá presentar la demo de su programa de radio a través de un enlace que se difundirá a través de un recuadro (banner) en el sitio web cadena3.com y en la app Cadena 3 Argentina, con un video introductorio presentando al equipo creador, y justificando por qué deberían ser ellos los ganadores. A su vez, la escuela deberá completar el formulario embebido en la web indicando el nombre del programa, una breve descripción escrita, aquellos datos pertinentes de los autores,

datos del colaborador, profesor o docente a cargo y datos de contacto, como un email o teléfono de contacto.

4. Mecanismo de selección

4.1 Para el Concurso se tendrán en cuenta aspectos tales como la utilización de la metodología sugerida, la representación de la realidad rural, la selección de testimonios idóneos para la entrevista como los valores de fondo que inspiraron el proyecto escolar de la demo radial enviada. También se tendrá en cuenta la originalidad y creatividad del contenido, como la calidad de la producción y el impacto potencial en la comunidad escolar y local.

5. Jurado

5.1 El jurado, que estará compuesto por representantes de Cadena 3, de la Fundación Comisión de Enlace y de referentes académicos, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los postulantes, tendrá a su cargo verificar que se cumpla con las condiciones de las presentes Bases para elegir entre ellas, las 4 mejores, y evaluar y seleccionar las demos que participen en el concurso. Toda decisión emanada del Jurado será inapelable.

6. Los Premios

6.1 Habrá cuatro trabajos premiados y una mención especial.

Cada escuela ganadora recibirá todo el equipamiento necesario para armar una radio online (computadora, micrófonos, auriculares, software de edición). Además, contarán con el compromiso y apoyo de los adherentes de la zona, y en función de dónde se encuentre emplazada la escuela, podrán contar con un espacio semanal en la radio del adherente. De parte de Cadena 3 Argentina, se subirá el demo ganador a su respectiva web, acompañado de una campaña de difusión nacional.

Además, la escuela que haya obtenido el primer premio será beneficiaria de un viaje a la Ciudad de Córdoba, para cuatro (4) alumnos y dos (2) profesores, en colectivo ida y vuelta, más seguro y viáticos, para conocer los estudios de Cadena 3.

6.2 La premiación tendrá lugar mediante nota al aire en Cadena 3 y en el sitio web.

6.3 El premio es intransferible y personal y no podrá ser canjeado por dinero efectivo.

6.4 El Organizador se comunicará con las escuelas ganadoras del concurso. Será condición esencial para la recepción del equipamiento necesario para armar la radio online y lo descrito en las Bases que las escuelas cuenten con un espacio físico disponible para la instalación de los equipos, con conexión eléctrica.

6.5 En caso de que alguna de las escuelas ganadoras no se hubiese puesto en contacto con el Organizador a fin de hacerse acreedor del Premio, ese premio específico quedará vacante.

9. La Garantía de los Premios.

9.1 El Organizador no se responsabiliza por la correcta prestación de los servicios contratados a terceros y que constituyen el objeto del premio, así como respecto de los daños que los Ganadores puedan sufrir en su persona, cosas o bienes como consecuencia del uso del Premio, y/o con motivo del Evento, siendo a cargo de cada Ganador los gastos y costos respectivos.

10. Licencia.

10.1 Los Participantes otorgan al Organizador como condición para la participación en el presente concurso y sin derecho alguno a compensación, una licencia perpetua, sin regalías y exclusiva de la demo para su publicación, difusión, adaptación, utilización con fines publicitarios por cualquier medio de difusión y de la forma en que El Organizador disponga y/o con cualquier otra finalidad que El Organizador decida, sin derecho a compensación alguna.

11. Garantía e Indemnidad.

11.1 Los Participantes, garantizan que las demos son de su autoría y que son propietarios de los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos. Los Participantes declaran que los demos, no violan ni afectan, directa y/o directamente, a ningún tipo de derecho de autor y/o marca comercial y/o cualquier otro tipo de derechos intelectuales de terceros o derecho de imagen. En el caso en que cualquier tercero formule un reclamo extrajudicial o judicial en contra del Organizador fundado en la violación de los derechos indicados en este punto, incluso con posterioridad a la finalización del Concurso, los Participantes expresa e irrevocablemente asumen la obligación de mantener totalmente indemne al Organizador frente al reclamo indicado.

12. El Uso de Imagen y datos personales.

12.1 Los Participantes, por medio de sus representantes legales, otorgan su consentimiento previo, libre e inequívoco al Organizador, en los términos requeridos por las leyes 25.326 (Argentina), y como condición para la participación en el presente Concurso, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguno, durante la vigencia del Concurso y hasta los treinta y seis meses de su finalización.

13. Aceptación de las Bases y Condiciones.

13.1 La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, los Participantes se comprometen a comunicar fehacientemente, por escrito, a los Organizadores cualquier modificación de los datos aportados, así como la revocación del consentimiento aquí efectuado, considerando legítimo el tratamiento de los datos de la presente Concurso. Por razones fundadas, **Radiodifusora del Centro SA** podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso y en tal caso, notificará sus modificaciones en la web cadena3.com, donde estarán disponibles durante la vigencia del concurso.